



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00052	00
EJECUTANTE	JORGE ELI PEREZ PUERTO C.C.9.512.768. MARIA ISABEL ORTEGA DE PEREZ C.C.24.117.978, JORGE EDUARDO PEREZ ORTEGA C. C. 74.183.984 Y LILIANA PEREZ ORTEGA C.C.46.368.744						
EJECUTADA	PATH S.A. NIT 811043907-1						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2012-01047						
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO						

En el proceso ejecutivo laboral conexo referenciado, se pone en conocimiento a la parte actora, de la respuesta ofrecida por la empresa CLARO COLOMBIA S.A. al oficio No. 223, mediante el cual informan que la empresa ejecutada no figura como acreedora de la empresa COMCEL S.A. ni existen saldos a favor, por lo que **no procedió al registro de la medida cautelar.**

[Respuesta De Claro Colombia S.A.](#)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1324f02c1b02a4b779b6ba97cda9330c0e41306ce5d1eb17787cb7a57d8b8682**

Documento generado en 18/04/2023 10:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>